

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO

INDEPENDENCIA.

08 AGO 2018

DECRETO ALC. EXENTO Nº3908/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum Nº 422 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo de fecha 03.08.2018, el Ingreso Nº 1409 de la Dirección de Administración Finanzas de fecha 06.08.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1026 de fecha 07.08.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento Nº 3888 de fecha 07.08.2018, que nombra Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "3 ALARGADORES", conforme especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto № 250, Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1035403, con la empresa Sandra Tello López, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1026 de fecha 07.08.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 22.04.012.000.000 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

las  $\boldsymbol{a}$ 

Direcciones y Departamentos que correspondan, Hecho.

ARCHÍVESE.

CREJUAN ARREDONDO BARRIOS MUNICIPAL GEÓGRAFO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

UNICEUIS MAYORGA SALCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ruv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas